



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En nuestro país las fuerzas armadas, desde el 24 de marzo de 1976, contaron con el poderío y la impunidad del Estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos. Con la técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos fueron desconocidos en nombre de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

De esa manera miles de personas pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal: la de los DESAPARECIDOS. Estas personas arrebatadas por la fuerza dejaron de tener presencia civil y a partir de ese momento todos los intentos por conocer su paradero fueron silenciados por las autoridades militares y por la justicia.

Desde el momento mismo del secuestro, la víctima perdía todos sus derechos, era privada de toda comunicación con el mundo exterior, confinada en lugares desconocidos, sometida a la tortura y a la muerte.

Esta época oscura que vivió la Nación debe servir para construir nuestra memoria colectiva, porque las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, y sin duda el más terrible drama que vivió nuestro país durante la dictadura militar debe servir para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, y que sólo con la democracia se pueden mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana.

Si bien las leyes de Punto Final, Obediencia Debida y el posterior Indulto hicieron posible que los genocidas quedaran en libertad y sin causas pendientes frente a la Justicia Argentina; es necesario reconocer y aclarar que los crímenes cometidos durante esta época infame de nuestro país, son crímenes de lesa humanidad, los cuales no están acotados ni temporal ni territorialmente. Prueba de ello son las condenas que la Justicia Francesa ha impuesto al ex-Capitán Alfredo Astiz por hallarlo culpable de la desaparición de dos monjas de esa nacionalidad.

Con tristeza y con dolor vemos como los autores de estos horrendos crímenes en su momento condenados, y luego indultados; aún hoy siguen manteniendo su impunidad y la protección de las Fuerzas Armadas en claro desafío a la condena social generalizada y a los principios democráticos de la Nación.

En ese sentido el ex-capitán Alfredo Astiz, pasado a situación de retiro en su momento por la Armada Argentina, ha vuelto a ser contratado para desempeñar tareas en el Servicio de Inteligencia de la Fuerza, lo que significa, frente a la sociedad argentina, legitimar una vez más el accionar de un asesino comprobado y condenado en su oportunidad tanto en nuestro país como en el extranjero.

Actitudes de este tipo, no ayudan a construir el proceso democrático en la VERDAD Y LA JUSTICIA. Por el contrario, degradan el accionar de instituciones que deben estar al servicio del país, deterioran el edificio social en su conjunto, reviven épocas pasadas prescindiendo de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

sufrimientos causados a familiares de víctimas inocentes y ayudan a ensanchar la brecha existente entre las Fuerzas Armadas y el resto de la sociedad, poniendo de manifiesto una vez más que todos los intentos por cerrar este capítulo oscuro en nuestro país han resultado estériles.

A veintiún años del Golpe de Estado de 1976, la actitud tomada por la Armada Argentina con respecto al ex-capitán Astiz con la complacencia del Gobierno Nacional, ha generado el repudio de una sociedad que ha crecido en el dolor y en el terror y que no quiere NUNCA MAS que en nuestro país se repitan hechos como los que nos han hecho trágicamente famosos en todo el mundo.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Senado de la Nación Argentina, para que sea elevado al Comandante en jefe de la Armada Argentina, almirante. Marrón, el profundo desagrado y el total repudio de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, hacia la nueva vinculación de Alfredo Astiz con la mencionada fuerza.

Artículo 2°.- De forma.